

Bases reguladoras de las ofertas para “Operador/a planes de contingencia playas COVID 19”

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuestas a las Emergencias necesita contratar con carácter de urgencia a 1.000 personas para actuar como “Operadores/as planes de contingencia playas COVID 19”.

Los ámbitos geográficos en los que se desarrollarán las tareas de estas personas serán provinciales, (Alicante 418, Castellón 234 y Valencia 348) con la siguiente distribución estimativa por zonas dentro de la provincia:

Provincia	Zona	Municipios
Castellón	I	Vinarós, Benicarló, Peníscola, Alcalá de Xivert y Torreblanca
Castellón	II	Cabanes, Orpesa, Benicàssim, Castelló
Castellón	III	Almassora, Burriana, Nules, Moncofa, Chilches y Almenara
Castellón	IV	Montanejos, Cirat y Navajas
Valencia	I	Sagunt, Canet, Puçol, El Puig, La Pobla de Farnals, Massamagrell, Massalfassar, Albuixech, Alboraiá, Valencia, Sueca
Valencia	II	Cullera, Tavernes de la Valldigna
Valencia	III	Xeraco, Gandia, Daimús, Guardamar de la Safor, Piles y Oliva
Valencia	IV	Tuéjar, Chelva, Sot de Chera, Gestalgar, Bugarra, Navarrés, Anna y Bolbaite
Alicante	I	Dènia, Xàbia, Teulada, Benissa, Calp y Altea
Alicante	II	L'Alfàs del Pi, Benidorm, La Vila Joiosa, El Campello, Alicante, Elx y Santa Pola
Alicante	III	Guardamar de Segura, Torrevieja, Orihuela y Pilar de la Horadada
Alicante	IV	Callosa d'En Sarrià

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS:

Requisitos para ser nombrado funcionario interino grupo C2:

- Título de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nacionalidad española o alguna otra que conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, permita el acceso al empleo público

Requisitos FSE:

- Menor de 30 años.

Otros requisitos:

- Permiso de conducir tipo B.

CONDICIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Funcionario interino de la GVA

Nivel y salario: Grupo C2 12 E015.

<http://www.gvaoberta.gva.es/es/retribuciones-empleados>

Duración del contrato: 24 junio a 7 de septiembre 2020.

Jornada de 38 horas y 45 minutos.

Trabajo en horario de 10 a 20 horas, incluidos fines de semana, alternando 2 días de trabajo y 2 de descanso.

Movilidad dentro del ámbito geográfico provincial.

Tareas a realizar:

- Velar por el cumplimiento por parte de las personas usuarias de las playas de las medidas de distanciamiento social tanto en la zona seca como en los accesos.
- Realizar tareas enmarcadas en el ámbito de la comunicación e información del documento de Guía de Playas Seguras.
- Colaborar en el control de acceso y aforo de playas.
- Asegurar el correcto uso por parte de las personas usuarias de las playas, de los itinerarios marcados para la entrada y salida de la zona seca.
- Colaborar con los Entes Gestores en ordenar y planificar un adecuado disfrute del baño.

- Notificar las incidencias a la Policía local a través de las comunicaciones que les serán entregadas.
- En caso de producirse una Emergencia contactarán con el 1.1.2.
- Informar diariamente y siempre que así sea requerido por el Centro de Coordinación, o puesto de coordinación en el que se delegue, de la situación de la playa en lo referente a ocupación e incidencias

PROCESO DE SELECCIÓN:

Se publicarán en Punt LABORA <https://puntlabora.gva.es/puntlabora/> tres ofertas, una por cada PROVINCIA:

- ➔ N° de oferta: 546813/0
Denominación: "Prov. ALICANTE - Operador/a planes de contingencia playas COVID 19"
- ➔ N° de oferta: 546805/0
Denominación: "Prov. VALENCIA - Operador/a planes de contingencia playas COVID 19"
- ➔ N° de oferta: 546812/0
Denominación: "Prov. CASTELLÓN - Operador/a planes de contingencia playas COVID 19"

Las personas interesadas podrán postularse como candidatas en el siguiente PLAZO de URGENCIA:

- desde el miércoles 10 de junio
- a las 14 horas del viernes 12 de junio

Los personas interesadas pueden postularse solamente a una oferta. (Si se presentan a más de una oferta, el sistema tendrá en cuenta la primera inscripción).

Para postularse a una oferta, la persona interesada necesita:

1º Estar previamente inscrita en LABORA como demandante de empleo.

2º Tener acreditados los siguientes requisitos en LABORA:

- Titulación exigida para el puesto

- Carnet de conducir tipo B

IMPORTANTE: No es necesario tener solicitada ninguna ocupación concreta, ni tener experiencia previa en dicha ocupación.

Entre todas las personas que se hayan postulado como candidatas, el sistema informático efectuará una preselección de 1.250 personas, ordenando en primer lugar a las personas que hayan permanecido más tiempo de alta en desempleo (sumando todos los períodos) y, en caso de empate, seleccionando a la persona de mayor edad con el límite del requisito de 30 años.

Las 1.250 personas preseleccionadas recibirán un correo electrónico al finalizar el plazo de presentación de candidaturas, en el que se facilitará un enlace para un trámite telemático donde deberán aportar la documentación acreditativa de los requisitos:

- copia del DNI/NIE (ambas caras)
- copia titulación académica
- copia permiso conducir B

Este trámite de presentación de la documentación deberá completarse antes del lunes, 15 de junio a las 23:59 horas.

Para identificarse en este trámite y presentar la documentación requerida, las personas preseleccionadas usarán el código PIN (AutoServef).

La Agencia Valenciana de Seguridad y Respuestas a las Emergencia comprobará la documentación aportada por las 1.250 personas preseleccionadas y efectuará el nombramiento de 1.000 personas como funcionarios interinos grupo C2, según el orden de los listados de mayor a menor período de permanencia en desempleo, quedando el resto de candidatos como reserva para posibles bajas y/o renunciadas.